

POLÍTICA CORPORATIVA DE SOSTENIBILIDAD

Índice

1.	Introducción y antecedentes	1
2.	Objeto	2
3.	Políticas relacionadas	2
4.	Alcance	2
5.	Principios de actuación específicos	3
6.	Objetivos	5
6.1	Con respecto a sus Clientes	5
6.2	Con respecto a sus Empleados	6
6.3	Con respecto a su Cadena de Valor	6
6.4	Con respecto a la Sociedad:	7
6.5	Con respecto a Accionistas e Inversores	9
7.	Estructura y gestión de la sostenibilidad	9
8.	Información y comunicación	12
9.	Aprobación, entrada en vigor y actualización	12

1. Introducción y antecedentes

La presente Política Corporativa de Sostenibilidad da continuidad a la Política de Responsabilidad Social Corporativa aprobada por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2018, y revisada el 30 de enero de 2019.

El Corte Inglés y las empresas que configuran su Grupo (en adelante El Corte Inglés) reconocen el desarrollo sostenible como pilar estratégico y han asumido desde el principio su compromiso como empresas socialmente responsables, en línea con su calificación como empresa de interés público, según la legislación vigente.

El Corte Inglés entiende que la integración de las materias ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en su modelo de negocio, contribuye a la estrategia del Grupo en los distintos sectores de actividad, al tiempo que genera y aporta valor compartido tanto para la empresa como para sus grupos de interés.

Esta Política supone el desarrollo general de los principios que sobre sostenibilidad se expresan en el Código Ético de El Corte Inglés, y debe aplicarse en concordancia con los contenidos específicos que sobre sostenibilidad se recogen en otras Políticas Corporativas.

Su compromiso firme con el desarrollo sostenible se materializa en su adhesión a iniciativas globales líderes en sostenibilidad:

- El Pacto Mundial de Naciones Unidas, asumiendo sus principios de respeto de los derechos humanos, laborales y medioambientales y de lucha contra la corrupción;
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas como guía para orientar sus objetivos de sostenibilidad;
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales inspiran la integración en iniciativas internacionales que buscan un estándar de garantía de respeto de los derechos humanos y laborales, con especial foco en la aplicación de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo en su cadena de valor;
- La asunción de los principios y objetivos de Pacto Verde de la Unión Europea y la integración de todos sus desarrollos normativos con impacto en la actividad del Grupo de Empresas;
- El reconocimiento de los acuerdos y objetivos del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2015 (Acuerdos de París);
- La ratificación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales de Naciones Unidas, como formalización de su compromiso activo con los derechos de la infancia y la juventud;
- La adopción del Código Ético Mundial para el Turismo, desarrollado por la Organización Mundial del Turismo, agencia de Naciones Unidas.

La presente Política adopta necesariamente una visión de largo plazo en línea con el horizonte de descarbonización de la economía antes de 2050 y su compromiso de alcanzar la neutralidad en carbono de las actividades de las empresas del Grupo, haciendo compatible el desarrollo del empleo, la obtención del beneficio empresarial y la generación de riqueza para la sociedad, a la vez que preserva los recursos naturales de generaciones futuras.

2. Objeto

Esta Política constituye el marco de referencia que permita seguir potenciando y desarrollando una actuación social y ambiental responsable por parte de su Consejo de Administración, órganos de Dirección, empleados, proveedores, clientes y demás grupos de interés.

Es estratégica en la medida en que contribuye al propósito y objetivos de El Corte Inglés y busca situarlo como referente en España y Portugal de un modelo de actuación responsable y de calidad sostenible.

Tiene por finalidad fomentar la sostenibilidad en todos los aspectos de su cultura corporativa, con carácter transversal, contribuyendo a la generación de confianza y de valor compartido.

Se basa en una actuación abierta al intercambio con la sociedad y los ciudadanos; los empleados y accionistas; los clientes, los proveedores, los inversores y las Instituciones, Organizaciones y Administraciones Públicas con las que coincide en la búsqueda del bien común.

3. Políticas relacionadas

La presente Política está relacionada con la siguiente normativa interna de El Corte Inglés: Código Ético y Políticas de Igualdad y Diversidad, Recursos Humanos, Protección de Datos, Seguridad de la Información, Atención y Servicio al Cliente, Contra la Corrupción y el Fraude y Políticas de integridad que la desarrollan, Financiera y Fiscal.

4. Alcance

La Política Corporativa de Sostenibilidad se aplica a todas las personas que prestan servicios para El Corte Inglés, a sus administradores, directivos y empleados, así como a todas las personas y Empresas que se relacionen contractualmente con ellas.

5. Principios de actuación específicos

Con carácter general, la presente Política se fundamenta en los siguientes Principios:

- El cumplimiento de las Leyes y resto de normativa tanto nacional como internacional vigente en los países en los que opera.
- El cumplimiento de los compromisos adquiridos voluntariamente por El Corte Inglés en materia de sostenibilidad a nivel nacional e internacional.

La Política de Sostenibilidad se estructura en torno a principios ambientales, sociales y de buen gobierno (A, S, G).

1. Principios ambientales

El Corte Inglés está comprometido con la mejora de su gestión ambiental para desarrollar un negocio que sea reconocido por la sostenibilidad de sus acciones. Promueve por ello el respeto y la conservación medioambiental del entorno en que desarrolla sus actividades, teniendo por objetivo:

- Hacer un esfuerzo permanente de transformación y adaptación de su actividad para contribuir a paliar y revertir los efectos del cambio climático, comprometiéndose a la neutralidad de su huella de carbono con el horizonte del año 2050 y con objetivos basados en la ciencia.
 - Establecer procesos de economía circular en su gestión, promoviendo las acciones de cierre de ciclo que aseguren una reducción efectiva de residuos y contribuyan al máximo aprovechamiento de los recursos dentro de los denominados límites planetarios.
 - Articular medidas de preservación de la biodiversidad con objeto de frenar el deterioro de los ecosistemas y contribuir a regenerar los entornos y recursos naturales, así como promover en su cadena de valor medidas que eviten la deforestación, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza y una gestión responsable y sostenible del capital natural.
 - Minimizar el consumo de recursos (energía, agua y materiales) en sus procesos operativos, apostando cuando sea viable por el uso de energías limpias y de los materiales más respetuosos con el medio ambiente.
 - Potenciar la colaboración con instituciones, iniciativas y sistemas orientados a mejorar los compromisos mencionados.
-

2. Principios sociales

- Respetar los Derechos Humanos y Laborales. Como se recoge en su Código Ético, El Corte Inglés respeta -y prescribe que se respeten- los Derechos Humanos y Laborales en todos los ámbitos de su actividad y en todas sus relaciones comerciales y con terceros.
- En el ámbito interno, según se destaca en su Política de Recursos Humanos, este principio se articula en la generación y el mantenimiento de empleo que promueva la igualdad de oportunidades, la diversidad, la inclusión laboral de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión, la accesibilidad universal, el derecho a la conciliación y la lucha contra la discriminación y el acoso en cualquiera de sus formas. Al mismo tiempo, fomenta el capital intelectual de sus empleados, la formación permanente, la capacitación digital y la promoción profesional.
- En el ámbito de sus relaciones comerciales y con terceros, El Corte Inglés establece especialmente que el trabajo infantil, el trabajo forzoso, los riesgos contra la salud o la seguridad y las actuaciones resultantes de la falta de ética son incompatibles con su Código Ético.
- En todos los casos, observar y respetar los Derechos Laborales, en particular aquellos destacados en los Convenios y Recomendaciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Contribuir al desarrollo socioeconómico local. Teniendo como referente el Objetivo de Desarrollo Sostenible N.º 8, Trabajo decente y desarrollo económico, El Corte Inglés contribuye al progreso económico y social de los países en los que está presente, con un peso preponderante de las comunidades y de los proveedores de productos y de servicios establecidos en España y Portugal. En este ámbito, El Corte Inglés apuesta por las empresas pequeñas y medianas en su calidad de creadoras de empleo y de infraestructuras industriales y generadoras de productos y servicios de calidad, de valor y de proximidad.
- Dialogar con todos los Grupos de Interés y fomentar su participación activa con la finalidad de generar confianza y credibilidad y procurar dar una respuesta adecuada a sus necesidades y expectativas. Del mismo modo, El Corte Inglés propugna una participación activa en asociaciones y entidades de las que forma parte, así como un diálogo permanente e integrador con todos los niveles de las administraciones públicas y entes reguladores.

3. Principios de Buen Gobierno

El Gobierno Corporativo, en relación con los aspectos de sostenibilidad, se fundamenta en:

- Los valores y principios recogidos en el Código ético;
- Una cultura empresarial propia vinculada desde nuestros inicios con el fomento de la innovación y el desarrollo sostenible a largo plazo;
- Un modelo y estructura de gobierno corporativo alineado con las mejores prácticas y códigos empresariales en materia de sostenibilidad;
- Un sistema de control y gestión de riesgos y oportunidades que tiene en cuenta el impacto y los resultados de los programas de actuación ambiental y social;
- Un reporte transparente y de calidad de la información que en materia de sostenibilidad elabora El Corte Inglés.

6. Objetivos

El Corte Inglés cuenta con un sistema de gestión integral de la sostenibilidad y desarrolla periódicamente un análisis de materialidad con el fin de identificar a sus grupos de interés, mantener una escucha activa con ellos como elemento fundamental de su vinculación con la sociedad, e integrar sus expectativas en el ámbito de la sostenibilidad. Como fruto de este ejercicio, El Corte Inglés asume los siguientes objetivos de actuación:

6.1 Con respecto a sus Clientes

- Alcanzar la excelencia en el servicio y la satisfacción del cliente, una línea de actuación seguida desde sus inicios. Respetando dicho objetivo de partida, apostar por la creación de un entorno que, adaptándose a las necesidades del cliente, le aporte una experiencia de relación capaz de superar sus expectativas;
- Velar por la salud, el bienestar, la protección y la seguridad de sus clientes en todos los productos y servicios que comercializa. Del mismo modo, adoptar los instrumentos necesarios para garantizar la confidencialidad, seguridad y protección de sus datos personales.
- Fomentar hábitos de consumo responsable y sostenible, incrementando la oferta de productos sostenibles y adoptando un enfoque que tenga en cuenta el ciclo de vida de los productos, su reciclabilidad y el fomento de la economía circular. En este sentido, El Corte Inglés tiene como su principal Objetivo de Desarrollo Sostenible el N.º 12, Producción y Consumo Responsables;

- Procurar adaptar tanto sus espacios físicos como sus páginas web para conseguir una accesibilidad universal en todos los entornos, bienes, productos y servicios, que permita a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente;
- Impulsar la innovación en la sostenibilidad, ya que ésta va íntimamente ligada a una digitalización verde e inclusiva que contribuya a alcanzar los objetivos de sostenibilidad tanto ambiental como social.

6.2 Con respecto a sus Empleados

- Generar y mantener empleo de calidad, estable, libre de acoso, y con una retribución digna, que favorezca la conciliación de la vida laboral y personal y fomente la corresponsabilidad en un entorno laboral seguro y saludable;
- Asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación independientemente de la etnia, religión, creencias, edad, sexo, orientación sexual o discapacidad;
- Gestionar todos los tipos de diversidad, procurando que la empresa sea un reflejo de la diversidad de la sociedad;
- Avanzar en la inclusión laboral de las personas con discapacidad y o pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión;
- Desarrollar y asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Planes de Igualdad;
- Impulsar la formación de los trabajadores, favoreciendo su promoción profesional para mantener el talento interno y desarrollar sus carreras profesionales;
- Informar a todos los empleados de las actividades relevantes en materia de Sostenibilidad desarrolladas por la Organización, formándoles en particular en aquellas prácticas relacionadas con su puesto de trabajo;
- Impulsar la participación y el compromiso del personal mediante planes de voluntariado corporativo que incorporen proyectos de compromiso social.

6.3 Con respecto a su Cadena de Valor

- Ejercer la diligencia debida en su cadena de valor, recurriendo para ello a un sistema de gestión que (i) identifique los riesgos de impactos ASG negativos, (ii) los prevenga y, en su caso, (iii) los mitigue o remedie.

- Determinar la cualificación ASG de todo proveedor, lo que pasa, entre otros requisitos, por la firma de la Carta de Compromiso de Cumplimiento, mediante la cual acepta y comparte los Principios Éticos que rigen las relaciones del Grupo El Corte Inglés con sus proveedores, colaboradores y socios comerciales, toma conocimiento del Código Ético y Políticas Corporativas y se compromete a cumplirlos e implementarlos en el ámbito de su responsabilidad.
- Ejercer una diligencia debida reforzada a sus proveedores clasificados como de marca propia, verificando periódicamente el desempeño ASG en sus centros de producción y haciendo seguimiento de los planes de acción derivados de dichas verificaciones.
- Mantener un canal de denuncias propio (Canal Ético) y servirse de canales de denuncias externos de implantación internacional. Todos ellos deberán cumplir los criterios de ser legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, basados en aprendizaje continuo y en participación y diálogo y compatibles con los Derechos Humanos.
- Fomentar la transformación sostenible de sus sistemas productivos para adaptarse y mitigar el cambio climático, con el objetivo de alcanzar la neutralidad de emisiones en carbono antes de 2050, mediante la utilización progresiva de energías renovables, y la adopción de programas de economía circular y de sostenibilidad de las materias primas que tengan también en cuenta la protección de la biodiversidad.
- Fomentar el Bienestar Animal y la compra responsable y sostenible de productos de origen animal, respetando y promoviendo los cinco principios de libertad animal de la Organización Mundial de Sanidad Animal.
- Promover el desarrollo sostenible también a través del apoyo al producto local y de proximidad, así como a las pequeñas y medianas empresas y a la economía social.
- Respetar, fomentar, proteger y ayudar a proteger la propiedad intelectual y/o industrial, tanto propia como ajena.

6.4 Con respecto a la Sociedad:

El Corte Inglés mantiene y refuerza su compromiso con la Sociedad en general, compartiendo sus retos y logros, se integra en todos aquellos territorios y comunidades en los que opera, buscando:

- Integrar su actividad en la comunidad y colaborar con sus instituciones y manifestaciones culturales. Del mismo modo, participar en organizaciones y foros que estudian y promueven el desarrollo de la economía, en especial cuando tienen como punto de referencia el comercio y los servicios al consumidor;
- Mantener un diálogo abierto sobre expectativas y retos de la comunidad, aportando su experiencia y recibiendo las visiones de sus interlocutores;
- Incorporar la visión de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en su relación con las distintas comunidades en las que opera o se interrelaciona, buscando siempre sinergias como fundamento del ODS 17, esto es, la creación de Alianzas para Lograr los Objetivos;
- Focalizar como ejes de su actuación la generación de empleo, la protección de la Infancia y la Juventud, la Salud y el Bienestar y el Progreso Local Inclusivo;
- Armonizar las actividades de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo en los lugares en los que opera con las distintas realidades sociales, lingüísticas y culturales que en ellos existan;
- Impulsar proyectos de acción social que, vinculados a la actividad de El Corte Inglés, sean generadores de valor compartido para la sociedad e incorporen la participación activa de partes interesadas, con una visión que fomente la sostenibilidad en el largo plazo;
- Colaborar en proyectos específicos en países emergentes vinculados a su cadena de valor, así como en zonas en situación de crisis humanitaria;
- Apoyar la promoción y la conservación del patrimonio cultural y artístico de los territorios y comunidades en los que opera;
- El compromiso del Grupo El Corte Inglés con la sociedad conlleva un adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a través de la aplicación de prácticas tributarias responsables. El 25 de noviembre de 2020, el Grupo El Corte Inglés aprobó su Política Fiscal Corporativa, en la que se recogieron los principios y compromisos con la sociedad adquiridos desde su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias en el ejercicio 2010. Estos compromisos pueden resumirse del siguiente modo:
 - Orientar su estrategia fiscal tanto al cumplimiento de la normativa tributaria aplicable en cada momento, como a las mejores prácticas fiscales, mediante el análisis de la evolución normativa y jurisprudencial, basándose siempre en la interpretación razonable de la norma;

- Adoptar prácticas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos y a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos;
- Utilizar estructuras jurídicas de modo responsable y justificado por la realización efectiva de actividades económicas orientadas a la generación de valor;
- Actuar con la diligencia debida para la prevención, detección y erradicación de cualquier práctica fiscal fraudulenta que pueda desarrollarse en los mercados en los que el Grupo El Corte Inglés esté presente;
- Promover con las Administraciones Tributarias una relación basada en los principios de transparencia, confianza mutua y cooperación que dé lugar, por tanto, a un desarrollo de la misma conforme a los principios de buena fe y lealtad entre las partes, minorando los eventuales conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable.

6.5 Con respecto a Accionistas e Inversores

El Corte Inglés tiene como objetivo la creación de valor sostenible a largo plazo, así como proporcionar una información veraz y transparente en su relación con los accionistas, inversores y los distintos agentes de la comunidad financiera.

7. Estructura y gestión de la sostenibilidad

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno superior en materia de Sostenibilidad, sin perjuicio de las competencias de la Junta General de Accionistas.

EL Consejo de Administración es el órgano competente para la aprobación de esta Política, así como su modificación o sustitución, en su caso.

La adhesión de las empresas del Grupo El Corte Inglés a esta Política Corporativa, habrá de formalizarse mediante decisión de sus Órganos de Administración.

Según el art. 47 quater de los Estatutos de la Sociedad, la Comisión de Sostenibilidad es el órgano delegado del Consejo de Administración responsable de:

- (i) Conocer, impulsar, orientar y supervisar los objetivos, planes de actuación, prácticas y políticas de la Sociedad en materia medioambiental y social.

- (ii) Realizar el seguimiento y evaluación de la estrategia y de las políticas y prácticas en materia medioambiental y social.
- (iii) Realizar el seguimiento y evaluación de la estrategia y de las políticas de sostenibilidad de la Sociedad.
- (iv) Verificar el cumplimiento de los estándares de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad.
- (v) Verificar el cumplimiento de los estándares medioambientales más exigentes, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, en el uso de materias primas, procesos productivos, producto y tienda.
- (vi) Verificar el cumplimiento de las políticas de derechos humanos de la Sociedad a lo largo de la cadena de valor.
- (vii) Verificar el proceso de reporte de la información de sostenibilidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- (viii) Impulsar una estrategia coordinada para la acción social, el patrocinio y mecenazgo coherente con las políticas de la Sociedad.
- (ix) Apoyar y supervisar la contribución de la Sociedad a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.
- (x) Hacer seguimiento de aquellos otros ámbitos o iniciativas que pudieran impactar en la sostenibilidad de la Sociedad.

La Comisión de Sostenibilidad impulsa, supervisa y controla la Política Corporativa de Sostenibilidad, en particular, a través de dos instrumentos clave:

- El Plan Director de Sostenibilidad y su seguimiento a través de un Cuadro de Mando de Sostenibilidad;
- El Informe No Financiero o de Sostenibilidad de El Corte Inglés, como máxima expresión de su desempeño y rendición de cuentas en el ámbito de la sostenibilidad.

Así mismo, la Comisión de Auditoría y Control, cuenta entre sus funciones:

- El control de la evaluación de riesgos, incluidos los sociales y ambientales;
 - La supervisión del Informe no financiero, en la medida en que éste forma parte integral del Informe de Gestión de la Compañía.
-

En particular, sobre el estado de Información no Financiera, la Comisión de Auditoría y Control cuenta entre sus funciones la de informar a la Comisión de Sostenibilidad sobre el proceso de elaboración y presentación de dicho estado, así como sobre su claridad y sobre la integridad de su contenido. Dicho informe se emitirá con carácter previo al que debe emitir la Comisión de Sostenibilidad sobre el citado estado de información no financiera y a su formulación por el Consejo de Administración

El Sistema de Gobierno Corporativo en el ámbito de la Sostenibilidad establece una responsabilidad conjunta de todos los actores clave de la Compañía, siendo por lo tanto una función transversal que implica a todos y cada uno de los órganos, funciones y departamentos.

En particular, para asegurar el desarrollo de la gestión sostenible de los negocios a nivel directivo, y el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad, se han creado los siguientes órganos:

- Comité Ejecutivo de Sostenibilidad: integrado por los directores de las principales áreas funcionales, tiene como principal misión liderar e impulsar de forma transversal y coordinada la gestión integrada de todos aquellos programas, campañas y actuaciones que ayuden a generar y visibilizar avances en sostenibilidad, incluida en la estrategia comercial y en especial de cara a los clientes.
- Comité de Coordinación de Filiales en Desarrollo Sostenible: incorpora a un nivel más operativo a las distintas empresas del Grupo y a los delegados de sostenibilidad de todas las empresas del Grupo. Tiene como principal misión elevar propuestas tanto al Comité Ejecutivo de Desarrollo Sostenible como a la Comisión de Sostenibilidad.
- Dirección de Comunicación, RRII y Sostenibilidad: Es el área encargada de proponer los planes de acción y coordinar la ejecución y la comunicación de los planes y programas definidos por los distintos órganos de gobierno en materia de sostenibilidad. Tiene como misiones fundamentales:
 - Elaborar y proponer a la Comisión de Sostenibilidad el Plan Director de Sostenibilidad, que con carácter plurianual orienta la hoja de ruta y los desarrollos de El Corte Inglés en materia de sostenibilidad de las empresas de su Grupo. Este Plan Director, se desarrolla cada año en planes anuales de actuación;
 - La redacción, cada año, del Informe No Financiero o de Sostenibilidad y su elevación a la Comisión de Sostenibilidad;

- La elaboración del Cuadro de Mando de Sostenibilidad para el control, supervisión y seguimiento de la Comisión de Sostenibilidad.

8. Información y comunicación

La transparencia y la comunicación son factores fundamentales para transmitir confianza y credibilidad, a los mercados e inversores, al igual que a los empleados y clientes, así como resto de grupos de interés. Es por ello que El Corte Inglés se compromete a:

- a. Mantener criterios de comunicación, marketing y publicidad responsables, teniendo en cuenta los riesgos reputacionales que pudieran derivarse de este eventual incumplimiento;
- b. Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades de sostenibilidad ASG de El Corte Inglés, en particular con relación a accionistas, inversores institucionales, comunidad financiera y agencias de calificación financiera y extra financiera;
- c. Favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad. Asimismo, El Corte Inglés hará pública, tanto la información adicional exigida por la normativa aplicable en cada país, como la asumida voluntariamente. Dentro del Informe sobre los Estados de información no financiera, se incorporan los contenidos en materia de sostenibilidad exigidos tanto en la legislación española¹ como en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea², conforme a estándares internacionalmente reconocidos y sometido a verificación externa.

9. Aprobación, entrada en vigor y actualización

1. La presente Política Corporativa de Sostenibilidad ha sido aprobada por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. en su reunión de 30 de noviembre de 2022, previo informe de la Comisión de Sostenibilidad.

¹ Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

² Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

2. A partir de ese momento se encuentra plenamente en vigor en todos sus términos.
3. Esta Política se revisará cada vez que se produzcan variaciones en los objetivos estratégicos o legislación aplicable, procediéndose a presentar una propuesta de modificación a la Comisión de Sostenibilidad, quien la elevará, en su caso, al Consejo de Administración para su aprobación.